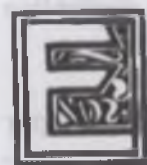


Los Proyectos Educativos Institucionales y las Agendas Ambientales

Por: Alvaro Avendaño R.*

1. Introducción



El presente artículo recoge uno de los aspectos señalados en las conclusiones de la investigación "CONSTRUCCION DE UN MODELO TEORICO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)" financiado por el CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO (CIDEC) de la Universidad Surcolombiana en cuanto a lo referente al Currículo Social que debe implementar una institución educativa

En la investigación se plantea la necesidad de que la escuela llegue a ser considerada como un patrimonio cultural de la comunidad, siendo ella el eje dinamizador de valores compartidos que potencien la capacidad de gestión. El alumno, como futuro ciudadano, debe participar con su comunidad en la búsqueda de soluciones, aprendiendo de las experiencias de gestión de su comunidad, ejercitándose en prácticas democráticas y en reflexiones sobre su futuro y el de su región⁽¹⁾.

* Profesor Universidad Surcolombiana.

(1) AVENDAÑO, Alvaro y LOSADA, Fabio. "El entorno social del proyecto educativo institucional". Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDEC). Universidad Surcolombiana, 1995, p. 25.

2. El problema ambiental

Colombia posee el 1% de la superficie emergida de la tierra y reúne aproximadamente el 10% de todas las especies animales y vegetales. El 30% del territorio nacional está cubierto por selvas amazónicas y un 40% por bosques tropicales. Se deforestan 600.000 hectáreas por año (1 hec. por minuto). 49% del territorio presenta algún tipo de erosión y un 86% presenta diferentes signos de erosión.

El mayor problema: Manejo de cuencas hidrográficas y del recurso del agua⁽²⁾.

2.1. Cinco impactos importantes de la población⁽³⁾

1. **Números absolutos:** Una persona necesita en promedio 22350 kcal diarias para mantenerse sana y productiva. Cada residente rural necesita unos 7,5 árboles por año para abastecerse de leña.
2. **Factores de multiplicación:** El impacto de una persona se multiplica por 1, su nivel de consumo: un rico consume más que un pobre.
3. **Densidad:** Se aumenta la densidad de los asentamientos humanos por encima de la capacidad que tienen los ecosistemas locales de renovarse o para absorber los desechos.
4. **Velocidad de los cambios:** La velocidad con que ocurren los aumentos poblacionales obliga a la gente a adoptar métodos de producción perjudiciales para el medio ambiente y desplaza las inversiones en tecnología más limpia y no el manejo de recursos a largo plazo.
5. **Efectos de umbral:** Se producen cuando el crecimiento gradual de la población suscita una abrupta respuesta discontinua: Un lago puede ser capaz de absorber aguas negras de 500 personas, pero dejará súbitamente de sostener a las plantas y los peces si la población que lo contamina se eleva a 505 personas como resultado del proceso denominado eutroficación.

(2) SAMPER Ernesto. El Tiempo. Lecturas Dominicales, noviembre 14 de 1993, p. 1.

(3) POPULATION REPORT. Serie M, número 10. Mayo de 1992. Center for communication programs Baltimore, USA. p. 10.

2.2. Capacidad global para desarrollo sostenible⁽⁴⁾

1. Capacidad finita de los sistemas naturales para proveer de alimentos y energía y para absorber desechos. El 40% del total de la producción por fotosíntesis es usada por los humanos. Si para el año 2020 la población alcanza otro aumento del 50%, más de la mitad de los recursos de tierra firme se destinarán al consumo humano. Quedando el restante para las otras 5 a 50 millones de especies que actualmente sostiene la tierra. La máxima producción agrícola sostenible podría sostener a unos 7500 millones de habitantes con una dieta sana y adecuada.
2. La cantidad de gases de invernadero que pueden acumularse en la atmósfera sin desencadenar alteraciones climáticas. Si el crecimiento de la población mundial se estabiliza en 10.000 millones, entonces cada habitante podría generar 0,9 toneladas métricas de dióxido de carbono por año, el nivel actual en Costa Rica o Marruecos.
3. La cantidad de agua dulce disponible para sostener a los seres humanos, otros animales y las plantas. Los suministros mundiales de agua dulce podrían sostener 20.000 millones de habitantes.
4. Si el promedio de dos hijos se convierte en norma de la familia en el año 2000 la población se podrá estabilizar en unos 9.000 millones de habitantes. Si lo hace en el 2080, se estabilizará en unos 14 o 15.000 millones.

3. Gestión ambiental y la Ley 115 General de Educación

Existe un proceso de descentralización administrativa, política y fiscal de la planificación con el cual se pretende crear las bases para la participación regional y local en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental.

Este proceso plantea exigencias mayores en cuanto a la coherencia entre gestión sectorial y ordenamiento territorial, con los cuales está directamente relacionado la perspectiva ambiental. Al mismo tiempo se introducen cambios en las atribuciones de las distintas entidades nacionales y

(4) POPULATION REPORT Serie M, Número 10. Mayo de 1992. Center for communication programs Baltimore, USA. p. 23.

regionales en la gestión ambiental que implican transferencias de recursos financieros y funciones entre las que se destaca la responsabilidad delegada a entidades de origen regional en el manejo de los recursos naturales y del ambiente (corporaciones regionales - corpes regional).

Es imposible hablar de conciencia ecológica sin hablar de GESTION AMBIENTAL, porque ella posibilita realmente incidir sobre medio ambiente en forma equilibrada, abre todo un espacio de democracia. La Educación para la Democracia tiene muchos elementos que se desarrollan en la Educación para la Gestión, o sea, para la participación de las comunidades dentro de los marcos que señala la constitución y la nueva ley de participación, en la cual la parte de gestión ambiental desempeña un papel decisivo

La Ley General de Educación establece que cada institución educativa debe implementar los PEI. Mediante un proceso bien definido los PEIs de las diferentes instituciones del municipio entran a formar parte del Proyecto Educativo del Municipio, los cuales, a su vez, conforman el Proyecto Departamental y finalmente el Proyecto Nacional.

En desarrollo de la ley general el artículo 1 del Decreto 1743/94 ordena a todas las instituciones educativas a incluir dentro de su PEIs proyectos ambientales en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y/o nacionales con miras a coadyuvar a la solución de problemas ambientales específicos

Por otro lado la ley permite que el servicio social obligatorio sirva de apoyo a los proyectos ambientales, a la formación y consolidación de grupos ecológicos participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental (art. 7 Decreto 1743/94). A esto hay que adicionar que según art. 57 decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 se deben agregar 10 horas/semana para actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales orientadas por pautas curriculares según se establezca en el PEI y, según el interés del estudiante

Es posible legar este tiempo a las prácticas extraescolares al ampliarse el concepto que se tenía de ellas. El artículo 204 de la Ley 115 de 1994 nos define una práctica extraescolar como parte del proceso educativo consistente en la utilización del tiempo libre, en recreación y otras actividades y en propiciar formas asociativas (como grupos ecológicos) para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia

y en los establecimientos educativos. Según el Decreto 1860, uno de los contenidos de las prácticas está constituido por las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del medio ambiente y, en general, para los valores humanos.

También existe la posibilidad, para los que así lo deseen, de prestar el servicio militar como servicio ambiental (art. 8 d y el artículo 102 de la Ley 99 de 1993).

Existen recursos para actividades extraescolares: pues la ley en su art. 13 de la Ley 115 de 1994 establece financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la nación (destinados por la ley para tales áreas de inversión social) para los programas que hacen referencia al aprovechamiento del tiempo libre los cuales serán presentados a las secretarías de Educación. Las actividades pueden conformar proyectos que deben remitirse al Fondo Nacional Ambiental (FONAM) para su financiamiento (art. 18 Decreto 1743/94).

También se puede contar con el recurso humano de las Facultades de Educación para desarrollo de programas de capacitación de los educadores en pregrado y postgrado (art. 5 Decreto 1743/94), para facilitar el flujo de información sobre experiencias e investigaciones sobre educación ambiental entre las instituciones y el MEN y el Ministerio del Medio Ambiente (Art. 4 Decreto 1743/94) y para la evaluación del proyecto ambiental escolar (art. 6 Decreto 1743/94) en coordinación con el MEN, Ministerio del Medio Ambiente, CAM, y Directivas de las instituciones.

3.1 Problemas para resolver en la gestión ambiental

- * Técnico: La gestión ambiental debe permitir el tránsito hacia conceptos que interpreten y sigan la dinámica de los sistemas naturales, debe dotarse de instrumentos que faciliten descubrir no sólo el valor productivo de los recursos, sino también y fundamentalmente el valor ecosistémico de los mismos.
- * Conceptual: hacer una lectura innovadora del modelo de desarrollo; adoptar la diversidad y complejidad de los procesos naturales para superar el énfasis tecnológico de la eficiencia de los procesos con sus características de simplificación de los mismos.

- * Político: Flexibilizar la acción a partir de la interpretación de las lógicas populares, llegar a un estilo productivo que no produzca contradicciones⁽⁵⁾

3.2. Nuevo enfoque sobre áreas protegidas

El nuevo enfoque consiste en integrar la conservación con el desarrollo económico. Entre los beneficios de este enfoque se considera: Genera empleo local, estimula rentables industrias domésticas, diversifica la economía local, estimula el mejoramiento de servicios locales, genera fondos para el desarrollo de áreas aledañas, incentiva el desarrollo de terrenos marginales, mejora la comprensión y la comunicación entre diferentes culturas, proporciona financiamiento a los programas de las áreas protegidas, motiva el desarrollo de infraestructura para el uso público de comunidades locales, así como de visitantes extranjeros, demuestra el valor de las áreas protegidas a nivel de toma de decisiones y en la comunidad fomenta la investigación universitaria en los sistemas de parques nacionales. Incorpora a la población local y autóctona a nuevas formas de actividades de conservación ambiental, así como actividades económicas compatibles con la existencia de los parques naturales y monumentos, para ello es necesario promover la creación de los consejos asesores, con la participación de representantes o líderes locales, para apoyar la gestión de las áreas protegidas. Hay también necesidad de capacitar las comunidades. En resumen: el incremento de los fondos para las áreas protegidas, nuevos trabajos para las comunidades locales, y educación ambiental para los visitantes⁽⁶⁾. Entre las amenazas se encuentra: Excesivo número de visitantes en áreas normalmente frágiles, las comunidades locales pueden percibir al turismo como una actividad establecida sólo en beneficio de los foráneos. Muchas áreas de importancia ecológica tienen poca atracción turística, que puede motivar una inadecuada atención por parte de las instituciones a cargo de su manejo, quienes toman decisiones tienden a exigir que todas las áreas deben generar ganancias económicas, buscando usos alternativos para aquellos terrenos que no son lucrativos bajo la categoría de área protegida. Los gobiernos pueden propender a maximizar los retornos económicos a través de inadecuados desarrollos⁽⁷⁾.

(5) GIRALDO, Ramón A. Gestión ambiental: elementos para una discusión pertinente. Memorias del primer seminario latinoamericano sobre hábitat urbano y medio ambiente. ICFES. Universidad Nacional de Colombia. Seccional Manizales. 1991. p. 230

(6) POPULATION REPORT. Serie M. Número 10. Mayo de 1992. Center for communication programs. Baltimore USA. p. 37.

(7) POPULATION REPORT. Serie M. Número 10. Mayo de 1992. Center for communication programs. Baltimore USA. p. 38.

4. Lo ambiental y lo cultural

Lo ambiental se define como el espacio de relación entre ecosistemas y sistemas socioculturales. Tiene que ver con la cultura en cuanto que ella se construye con base en la transformación de los ecosistemas y va definiendo sus propios márgenes de adaptación, ampliando a través de la aplicación tecnológica el juego de las leyes que regulan la dinámica de los llamados sistemas naturales.

El problema ambiental se sitúa en el traslape entre las leyes generales de los sistemas vivos y la manera como el hombre transforma para la construcción de los sistemas tecnológicos y socioculturales.

El espacio citadino o rural es un campo de relaciones sociales: tiene componentes ambientales, económicos y políticos y por ello el ordenamiento territorial es una categoría útil para definir los propósitos de planificación ambiental.

La ciudad debe mirarse como una extensa red de captación de recursos. Es el espacio multidimensional que está mediatizado por las condiciones económicas, socio-políticas y simbólicas. La ciudad como hecho físico es el espacio natural y artificial en el cual se desarrollan las relaciones productivas tanto económicas como sociales, pero también es el albergue de las redes simbólicas que permiten la comunicación entre los hombres.

Para muchos autores el principal impacto ambiental de la cultura europea fue quizás la desarticulación de las culturas adaptativas que existían en América.

En medio de un gran respeto y admiración sagrada por la naturaleza externa, el hombre precolombino construyó monumentales obras donde técnica, matemática, cálculo y organización social, no sobrepasaron su asombro frente al sol, la luna, los ríos, o los animales, todo lo contrario: su técnica formaba parte de las mismas enseñanzas naturales y estaba al servicio no sólo del hombre, sino de la naturaleza exterior. Cuando llegaron los españoles y en general los europeos, el paradigma comenzó a cambiar; la técnica, llamada tecnología, era el gesto, que a mediados del siglo XVII y XVIII tenía el sentido de utilidad máxima puesta al servicio del hombre. La acción sobre la naturaleza exterior comenzó a sobrepasar los límites de la diferencia, no para reafirmarla, sino para desaparecerla, y como consecuencia, toda acción se centró de una manera u otra en el hombre. El

nuevo paradigma era el hombre, el hombre medida de todas las cosas, punto de partida y punto de llegada de todas las acciones creadoras de la cultura⁽⁸⁾.

5. Agenda Ambiental y PEI

La implantación de cualquier forma de control ambiental se apoya necesariamente en la educación ambiental.

El centro de gravedad de la reinserción de la escuela en la sociedad está localizado en los programas de ecología que pueda desarrollar la institución.

5.1 Programas de educación

Los proyectos pedagógicos de las instituciones deben desarrollar educación para la democracia, educación ambiental, sexual, religiosa en donde, según la ley, se debe integrar el conocimiento en unidades de sentido, por temas, problemas, casos, etc, de una forma interdisciplinaria y personalizada.

Los programas de formación ambiental pueden ser formales, en la escuela, o informales a través de espacios de TV, radio, periódicos, red de información ambiental, etc.

Y pueden ir dirigidos a los siguientes grupos de interés:

- * Los niños de educación preescolar.
- * Los jóvenes de educación básica y media.
- * Docentes en servicio (art 5 decreto 1743/94)
- * Los participantes de programas de educación técnica.
- * Los cuadros técnicos del gobierno central y, principalmente, de los gobiernos locales.
- * Los políticos y funcionarios de la administración pública.
- * Los empresarios privados, recicladores, ONG en general.
- * Los profesores y estudiantes universitarios.
- * Los constructores profesionales del hábitat: arquitectos, ingenieros civiles y sanitarios, urbanistas, maestros de obra, etc.
- * Los dirigentes de las comunidades y movimientos populares.

(8) NOGUERA, Patricia. La crisis del medio ambiente en la modernidad: urgencia de una nueva eticidad. Memorias del primer seminario latinoamericano sobre hábitat urbano y medio ambiente. ICFES Universidad Nacional de Colombia, seccional Manizales, 1991, p. 56.

- * Los directivos ejecutivos de las empresas de servicios públicos.
- * Los usuarios del equipamiento urbano.
- * Los formadores de opinión pública.
- * Los capacitadores de capacitadores⁽⁹⁾.
- * Policía Nacional y sus programas ambientales.
- * Parroquias.

Estos programas deben dirigirse a que la población adquiera una conciencia ecológica. Adquirir una conciencia ecológica significa desarrollar unas nuevas relaciones con la naturaleza desde la perspectiva de la cultura. No se trata de actuar en forma aislada desde cada una de las especialidades u oficios: se trata de actuar desde la perspectiva mayor: la cultura.

Para ello se debe emplear una pedagogía apropiada.

El principio lúdico, incluyendo los juegos de simulación que son extensamente utilizados. La introducción de videos, audiovisuales y otros medios de transmisión de ideas por imágenes está siendo utilizada como medio de reducir la duración de los periodos de instrucción. En general la educación moderna se orienta en el sentido de incitar procesos internos, de crecimiento intelectual y de cambio de actitud. Se trata de incentivar la capacidad creadora que existe en toda persona más que transmitir informaciones⁽¹⁰⁾.

5.2. Procedimientos y estrategias para relacionarse con otras organizaciones

Organizaciones como:

- * Los medios de comunicación masivos.
- * Las agremiaciones
- * Los sindicatos.
- * Las instituciones comunitarias
- * La administración departamental y municipal.
- * Institución educativa y expresiones culturales regionales.

(9) NEIRA, Eduardo Alva. Hábitat humano y educación ambiental. Memorias del primer seminario latinoamericano sobre hábitat urbano y medio ambiente. ICFES, Universidad Nacional de Colombia, seccional Manizales, 1991, p. 46

(10) NEIRA, Eduardo Alva. Hábitat humano y educación ambiental. Memorias del primer seminario latinoamericano sobre hábitat urbano y medio ambiente. ICFES, Universidad Nacional de Colombia, seccional Manizales, 1991, p. 46

- * Coordinación de acciones entre las instituciones educativas y las universidades u otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región (art. 3 decreto 1743/94).
- * Asesorías posibles de la secretaria de educación para la coordinación control de ejecución de los proyectos ambientales escolares (art. 4 decreto 1743/94).
- * Coordinación con el MEN, Ministerio del Medio Ambiente, CAM, secretarías de educación, distritos militares para que el servicio militar se preste como servicio ambiental.
- * El sistema Nacional Ambiental (art. 9 decreto 1743/94)
- * Relaciones con el IDEAM para informarse sobre avances técnicos en materia ambiental (art. 14 decreto 1743/94).
- * Apoyo al Sistema de Información Ambiental (art. 16 decreto 1743/94).

5.3 Programas de investigación

- * Investigaciones sobre el contexto social y cultural regional.
- * Investigaciones sobre ofertas y demandas ambientales de la región.
- * Investigación local y regional sobre cuales son los conocimientos pertinentes al medio de los educandos para mejorar su calidad de vida.

5.4. Uso de la TV regional

Los medios son agentes socializadores que no cesan de hacer propuestas contribuyendo a la generación de pautas de lecturas, de formas y maneras de ver e interpretar.

Los medios son dispositivos culturales con capacidad de intercambio simbólico y de fuerza representacional. Es la tarea de la educación socializar los medios.

La nueva ley de TV apoya este tipo de televisión para la gestión y el desarrollo de las comunidades, el canal de TV comunal.